



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



# FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS (F.C.P.J.)

## CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024





Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



# CUENTAS ANUALES

## 2024





Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



## ÍNDICE

	Página
Balance .....	7
Cuenta de resultado económico patrimonial .....	11
Estado de patrimonio .....	15
Estado de flujos de efectivo .....	19
Memoria .....	23
1. Naturaleza, régimen y actividad del Fondo.....	25
1.1. Funcionamiento, movilización y liquidación del Fondo.....	31
1.2. Condiciones aplicables a las operaciones financiadas con cargo al Fondo .....	32
1.3. Composición y funciones del Consejo Gestor .....	39
1.4. Situación actual .....	42
2. Bases de presentación de las cuentas anuales .....	44
2.1. Imagen fiel .....	44
2.2. Comparación de la información .....	45
3. Normas de reconocimiento y valoración .....	46
a) Instrumentos financieros – Activos financieros .....	47
b) Instrumentos financieros – Pasivos financieros .....	50
c) Reconocimiento de ingresos y gastos .....	51
4. Activos financieros .....	54
4.1 Préstamos y partidas a cobrar .....	54
a) Préstamos y partidas a cobrar. Activos no corrientes .....	54
b) Préstamos y partidas a cobrar. Activos corrientes .....	63
c) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes .....	65
d) Correcciones valorativas activos financieros.....	66
4.2. Información relacionada con la cuenta del resultado económico patrimonial .....	67
5. Pasivos financieros.....	68
5.1 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar .....	68
5.2 Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores .....	69

10. Información presupuestaria .....	70
11. Hechos posteriores al cierre .....	75
12. Otra información .....	78
12.1 Patrimonio .....	78
 Relación de notas no incluidas en la memoria por carecer de contenido .....	 80



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



## BALANCE





Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



## FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS (F.C.P.J.)

(En miles de euros)

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024			
ACTIVO	Notas de la memoria	2024	2023
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.761.380</b>	<b>2.087.049</b>
<b>I. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>Nota 4</b>	<b>1.761.380</b>	<b>2.087.049</b>
3. Créditos y valores representativos de deuda..		1.761.380	2.087.049
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.353.534</b>	<b>7.986.903</b>
<b>I Deudores y otras ctas a cobrar</b>	<b>Nota 4.1</b>	<b>25</b>	<b>7.000.025</b>
1. Deudores por actividad principal.....		25	25
2. Otras cuentas a cobrar.....		-	7.000.000
<b>III. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>Nota 4.1</b>	<b>230.110</b>	<b>137.307</b>
2. Créditos a corto plazo.....		151.913	85.724
3. Intereses a corto plazo de créditos.....		78.197	51.583
<b>V. Efectivo y otros act. líquidos equivalentes</b>	<b>Nota 4.1.c</b>	<b>1.123.399</b>	<b>849.571</b>
2. Tesorería .....		1.123.399	849.571
<b>TOTAL ACTIVO .....</b>		<b>3.114.914</b>	<b>10.073.952</b>

Las notas 1 a 12 que se detallan en la Memoria adjunta forman parte integrante de este balance de situación.

(En miles de euros)

<b>BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024</b>			
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas de la memoria</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>3.107.133</b>	<b>10.065.367</b>
<b>I. Patrimonio aportado</b>	<b>Nota 12</b>	<b>3.000.000</b>	<b>10.000.000</b>
<b>II. Patrimonio generado</b>		<b>107.133</b>	<b>65.367</b>
1. Resultados de ejercicios anteriores.....		65.367	9.514
2. Resultados del ejercicio.....		41.766	55.853
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>7.781</b>	<b>8.585</b>
<b>IV. Acreed.comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>Nota 5.1</b>	<b>7.781</b>	<b>8.585</b>
1. Acreedores por operaciones derivadas de la actividad....		7.777	8.581
3. Administraciones públicas.....		4	4
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) .....</b>		<b>3.114.914</b>	<b>10.073.952</b>

Las notas 1 a 12 que se detallan en la Memoria adjunta forman parte integrante de este balance de situación.



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



## CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL





Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



(En miles de euros)

<b>CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL</b>			
<b>EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.2024</b>			
	<b>Notas de la memoria</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
2. Otros ingresos de gestión ordinaria.....	Nota 4.2	139.030	102.188
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>		<b>139.030</b>	<b>102.188</b>
5. Otros gastos de gestión ordinaria.....	Nota 4.2	(7.860)	(8.671)
a) Suministros y servicios exteriores		(7.860)	(8.671)
<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>		<b>(7.860)</b>	<b>(8.671)</b>
<b>I. RESULTADO DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>		<b>131.170</b>	<b>93.517</b>
<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>131.170</b>	<b>93.517</b>
11. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros..	Nota 4.2	(89.404)	(37.664)
b) Otros		(89.404)	(37.664)
<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>(89.404)</b>	<b>(37.664)</b>
<b>IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>		<b>41.766</b>	<b>55.853</b>

Las notas 1 a 12 que se detallan en la Memoria adjunta forman parte integrante de esta cuenta del resultado económico patrimonial.





Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



## ESTADO DE PATRIMONIO





Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



(En miles de euros)

<b>ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.2024</b>						
<b>1) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.2024</b>						
<b>Concepto</b>	<b>Notas de la Memoria</b>	<b>Patrimonio aportado</b>	<b>Patrimonio generado</b>	<b>Ajustes por cambio de valor</b>	<b>Otros incrementos patrimoniales</b>	<b>TOTAL</b>
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023</b>		<b>10.000.000</b>	<b>65.367</b>	-	-	<b>10.065.367</b>
<b>B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>		-	-	-	-	-
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)</b>		<b>10.000.000</b>	<b>65.367</b>	-	-	<b>10.065.367</b>
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2024</b>		<b>(7.000.000)</b>	<b>41.766</b>	-	-	<b>(6.958.234)</b>
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio.....	Nota 4.2	-	41.766	-	-	41.766
3. Otras variaciones del Patrimonio Neto.....		(7.000.000)	-	-	-	(7.000.000)
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023 (C+D)</b>		<b>3.000.000</b>	<b>107.133</b>	-	-	<b>3.107.133</b>

(En miles de euros)

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.2024**

**2) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.2024**

	<b>Notas de la memoria</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>I. RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL</b>	<b>Nota 4.2</b>	<b>41.766</b>	<b>55.853</b>
<b>II. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>		-	-
<b>III. TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL</b>		-	-
<b>IV. TOTAL INGRESO Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)</b>		<b>41.766</b>	<b>55.853</b>

Las notas 1 a 12 que se detallan en la Memoria adjunta forman parte integrante de este estado de cambios en el patrimonio.



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO





Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



(En miles de euros)

<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.2024</b>			
	<b>NOTAS</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
A) Cobros		96.957	67.723
2. Intereses y dividendos cobrados.....		96.846	67.610
3. Otros cobros.....		111	113
B) Pagos	Nota 4.2	(8.684)	(18.760)
5. Otros gastos de gestión.....		(8.665)	(18.739)
7. Otros pagos.....		(19)	(21)
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B).....</b>		<b>88.273</b>	<b>48.963</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
C) Cobros		185.555	121.589
Venta de activos financieros.....		185.555	121.589
D) Pagos	Nota 4.1	-	-
Compras de activos financieros.....		-	-
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D).....</b>		<b>185.555</b>	<b>121.589</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
E) Aumentos en el patrimonio		-	-
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el fondo.....	Nota 12	-	-
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H).....</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>			
	Nota 4.1.c	<b>273.828</b>	<b>170.552</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>849.571</b>	<b>679.019</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	Nota 4.1.c	<b>1.123.399</b>	<b>849.571</b>





Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



# MEMORIA





Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



# FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS (F.C.P.J.)

## MEMORIA

### CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

#### 1. NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO Y ACTIVIDAD DEL FONDO

El Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, F.C.P.J. (en adelante FASEE o el Fondo), con domicilio social en la C/Velázquez 134 de Madrid, fue creado por el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo (en lo sucesivo, Real Decreto-ley 25/2020). Se creó de conformidad con lo previsto en el artículo 137 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Es un fondo carente de personalidad jurídica, adscrito a la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Hacienda, y gestionado, a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (en adelante, SEPI), por un Consejo Gestor, creado asimismo por el citado Real Decreto-ley 25/2020, como un órgano colegiado interministerial adscrito al Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría de Hacienda. La composición y funcionamiento del Consejo Gestor se determina mediante la Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, por el que se establece el funcionamiento del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas.

El Fondo tiene por objeto aportar apoyo público temporal para reforzar la solvencia empresarial, en particular, mediante la concesión de préstamos

participativos, deuda subordinada, suscripción de acciones u otros instrumentos de capital, a empresas no financieras, que atravesen severas dificultades de carácter temporal a consecuencia de la pandemia del COVID-19 y que sean consideradas estratégicas para el tejido productivo nacional o regional, entre otros motivos, por su sensible impacto social y económico, su relevancia para la seguridad, la salud de las personas, las infraestructuras, las comunicaciones o su contribución al buen funcionamiento de los mercados, cuando el crédito o las medidas de apoyo a la liquidez no fuesen suficientes para asegurar el mantenimiento de su actividad.

Las operaciones con cargo al Fondo se llevaron a cabo previa solicitud por parte de la empresa interesada. El plazo de solicitud finalizó el 30 de junio de 2022, según la sexta modificación del Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del pasado brote de COVID-19 y modificación del anexo de la Comunicación de la Comisión a los Estados miembros sobre la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea al seguro de crédito a la exportación a corto plazo, (2021/C 473/01) publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 24 de noviembre de 2021.

La dotación inicial del Fondo asciende a 10.000 millones de euros y se integrarán en el Tesoro Público el importe de los dividendos, intereses, plusvalías y cualesquiera otras remuneraciones que resulten de las inversiones u operaciones que se realicen, de la participación, en su caso, en los órganos de administración de las empresas solicitantes, así como los resultados de las desinversiones y reembolsos efectuados, minorándose por las minusvalías y gastos.

El Fondo se rige por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el Real Decreto-ley 25/2020 y en el resto de las normas de derecho administrativo general y especial que le resulten de aplicación. Forma parte del sector público estatal como fondo sin personalidad jurídica a los efectos del artículo 2.2.f) de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, estando sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



control previsto en la misma. A los efectos de rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas tendrá la condición de cuentadante el Presidente del Consejo Gestor.

La competencia para resolver sobre las solicitudes presentadas corresponde al Consejo Gestor, siendo necesaria la autorización del Consejo de Ministros para la aprobación de las operaciones. El plazo máximo será de seis meses contados desde la presentación de la solicitud de la empresa. Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderá que la solicitud ha sido desestimada. Las resoluciones del Consejo Gestor ponen fin a la vía administrativa y frente a ellas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

En todas las operaciones y acciones relativas al Fondo, SEPI actuará en nombre y representación de la Administración General del Estado (en adelante, AGE), ejerciendo de depositario de los títulos y contratos representativos de las operaciones de activo realizadas, así como ejerciendo los derechos que como administrador pudiera corresponder a la participación de la AGE.

Todas las operaciones efectuadas con cargo al Fondo serán registradas en una contabilidad específica, separada e independiente de la de los miembros del Consejo Gestor. Las responsabilidades del Fondo se limitarán, exclusivamente, a aquellas contraídas por el Consejo Gestor.

No formarán parte del Patrimonio de la AGE las participaciones, acciones, títulos y demás instrumentos que se pudieran adquirir por aquella con cargo al Fondo no resultándoles de aplicación lo previsto en el título VII de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Para el desarrollo de las actuaciones que correspondan a SEPI, ésta podrá contratar con cargo al Fondo todos aquellos servicios de apoyo externo que sean necesarios para la efectividad y puesta en marcha, desarrollo y ejecución del Fondo y de todas

las operaciones financiadas con cargo al mismo, pudiendo contratar dichos servicios que resulten de inaplazable necesidad conforme a la excepción prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de concurrir las circunstancias en él previstas.

A estos efectos se tramitó por SEPI en el ejercicio 2020 el expediente 20200003SEPI relativo al *ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN POR LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) DE SERVICIOS DE APOYO EXTERNO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DEL REAL DECRETO-LEY 25/2020, DE 3 DE JULIO, DE MEDIDAS URGENTES PARA APOYAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO.*

El Vicepresidente de SEPI, en ausencia del Presidente, y por delegación del Consejo Gestor del Fondo, de acuerdo con el apartado segundo, b) de la resolución de delegación de competencias publicada en el BOE el 11 de agosto de 2020, autorizó el Acuerdo Marco el 22 de septiembre de 2020, habiendo sido previamente autorizado dicho Acuerdo Marco por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de septiembre de 2020.

Anualmente, con cargo al Fondo y previa autorización por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, los costes incurridos por SEPI en el desarrollo y ejecución de sus funciones de gestión delegada del Fondo en el ejercicio anterior serán objeto de la correspondiente compensación económica.

Todas las transmisiones patrimoniales, operaciones societarias y actos derivados, directa o indirectamente de lo establecido en el Real Decreto-ley 25/2020 de Creación del Fondo, incluso, las aportaciones de fondos o ampliaciones de capital, que eventualmente se ejecuten para la capitalización y/o reestructuración financiera y patrimonial de las empresas participadas con cargo al Fondo, estarán exentos de cualquier tributo estatal, autonómico o local. Igualmente, todas las transmisiones, operaciones y actos antes mencionados gozarán de exención del pago de cualesquiera aranceles y honorarios profesionales devengados por la intervención de fedatarios públicos y de Registradores de la Propiedad y Mercantiles.



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



En supuestos de participación en el capital social de la empresa, los votos que corresponden al Consejo Gestor, sus consiguientes derechos políticos y su incorporación al órgano de administración de la entidad mediante la designación del número de consejeros equivalente a su cuota de participación redondeada al número entero más próximo, se determinará sin necesidad de ningún acto o acuerdo salvo la notificación al Registro Mercantil.

La adquisición de las participaciones en el capital social con cargo al Fondo quedará exenta de la obligación de formular oferta pública de adquisición en los supuestos previstos en los artículos 128 y 129 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.

El funcionamiento, movilización de recursos y liquidación del Fondo, así como las condiciones aplicables y requisitos a cumplir en las operaciones se determinarán por Acuerdo de Consejo de Ministros, sin requerir ulterior desarrollo normativo.

Las operaciones financiadas por el Fondo se ajustarán a la normativa de Ayudas de Estado de la Comisión Europea y en particular, a la Comunicación de la Comisión Europea sobre el Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del pasado brote de COVID-19.

La supresión del Fondo será acordada mediante Orden dictada por la Ministra de Hacienda, previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y, en el momento de la supresión del Fondo, el saldo será ingresado en el Tesoro.

El Real Decreto-ley 25/2020 prevé que, por Acuerdo de Consejo de Ministros, se establezcan las reglas de funcionamiento, movilización de recursos y liquidación del Fondo, así como las condiciones aplicables y requisitos a cumplir en las operaciones financiadas por el mismo, asegurando que dichas operaciones se

ajusten a la normativa de Ayudas de Estado de la Comisión Europea. También se remite la norma legal al Acuerdo del Consejo de Ministros para fijar la composición y funcionamiento del Consejo Gestor.

En este sentido, El Consejo de Ministros, en su reunión del 21 de julio de 2020 acordó, entre otros, lo siguiente:

- 1- Establecer las reglas de funcionamiento, movilización de recursos y liquidación del Fondo, así como las condiciones aplicables y requisitos a cumplir en las operaciones de apoyo público temporal a la solvencia que se financien con cargo al Fondo.
- 2- Establecer la composición y funcionamiento del Consejo Gestor del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas.
- 3- Supeditar la concesión de apoyos con cargo al Fondo a la previa declaración de compatibilidad del presente régimen con el mercado interior por la Comisión Europea. Las intervenciones superiores a 250 millones de euros por beneficiario serán objeto de notificación individualizada al amparo de lo previsto en el Marco Temporal. También serán notificadas, si así lo requiere la normativa de Ayudas de Estado de la Unión Europea, aquellas operaciones que no pudiendo acogerse al Marco Temporal, sí lo puedan estar a otra base jurídica de la normativa de Ayudas de Estado de la Unión Europea.
- 4- Mandatar al Ministerio de Hacienda para que disponga lo necesario, internamente o a través de SEPI, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente Acuerdo asegure la puesta en marcha efectiva del Fondo.



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



### **1.1.- Funcionamiento, movilización y liquidación del Fondo.**

El Fondo será gestionado, a través de SEPI, por el Consejo Gestor. Corresponde a SEPI el análisis y valoración de las operaciones, previos a la resolución de las solicitudes por el Consejo Gestor.

Los recursos del Fondo se financiarán con cargo al crédito extraordinario previsto en el apartado 3 del artículo 2 del Real Decreto-ley 25/2020.

A efectos de ejecutar las operaciones aprobadas por el Consejo Gestor, a cargo del Fondo, SEPI podrá disponer de los recursos del Fondo, en las cuantías y condiciones establecidas en los actos correspondientes. Asimismo, SEPI cargará al Fondo los gastos incurridos en la contratación de servicios de apoyo externo, así como la compensación económica por los costes incurridos en el desarrollo y ejecución de sus funciones que sean aprobados por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Todas las operaciones efectuadas con cargo al Fondo serán registradas por SEPI en una contabilidad específica, separada e independiente.

SEPI, en su calidad de depositario de los títulos y derechos económicos del Fondo, inscribirá los mismos cuando proceda, en el libro registro de socios de las sociedades de capital o en los registros contables de anotaciones en cuenta, a nombre de la Administración General del Estado con la mención expresa de «a cuenta del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, F.C.P.J.».

Se integrará en el Tesoro Público el saldo del Fondo a su extinción, de conformidad con lo previsto en el apartado 19 del artículo 2 Real Decreto-ley 25/2020, así como todo importe que resulte, por cualquier concepto, de las operaciones financiadas con cargo al mismo, pendientes de reembolso con posterioridad a dicha extinción,

de acuerdo con su naturaleza de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Asimismo, como norma general, el Fondo tendrá su tesorería en una cuenta abierta en el Banco de España, salvo que las circunstancias requieran la apertura de cuentas situadas fuera del mismo.

## **1.2.- Condiciones aplicables a las operaciones financiadas con cargo al Fondo.**

### **1.2.1.- Condiciones generales.**

- El inicio del procedimiento para la utilización del Fondo se supedita a que haya habido previamente solicitud expresa por escrito de los representantes legales de la empresa, en los plazos y con los requisitos fijados en la normativa aplicable.
- La concesión y/o desembolso de los apoyos públicos correspondientes estará condicionada a la aprobación por los órganos competentes del Acuerdo de Apoyo Financiero Público Temporal y del Acuerdo de Accionistas o el Acuerdo de Gestión con la Compañía, según corresponda, que serán establecidos en cada caso en la resolución del Consejo Gestor.
- El Acuerdo de Accionistas o el Acuerdo de Gestión con la Compañía determinará las decisiones estratégicas de la empresa que quedan supeditadas a autorización previa del Consejo Gestor, en la forma más apropiada según la modalidad de intervención, con la finalidad de asegurar el buen fin y adecuada asignación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas.
- Todos los créditos a favor del Fondo, derivados de las operaciones financiadas con cargo al mismo, deberán satisfacerse por los beneficiarios en los plazos y condiciones que sean fijados por el Consejo Gestor en el Acuerdo de Apoyo Financiero Público Temporal. No obstante, el beneficiario podrá anticipar dicho reembolso o abono en todo momento sin necesidad de autorización



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



previa. De acuerdo con la naturaleza de ingresos de derecho público de estas cantidades, resultará de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

### **1.2.2.- Criterios de elegibilidad de las empresas beneficiarias.**

Para poder resultar beneficiaria de alguno de los instrumentos financieros de apoyo a la solvencia del Fondo, la empresa tendrá que reunir las siguientes condiciones:

- a) Constituir una empresa no financiera con domicilio social y principales centros de trabajo situados en España.
- b) No constituir una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019, en los términos establecidos por el artículo 2 (18) del Reglamento de la Comisión (UE) n.º 651/2014, de 17 de junio, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior por aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- c) No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia de un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso. No obstante, se podrá intervenir en supuestos debidamente justificados con cargo al fondo, valorándose en particular que la declaración en concurso no se hubiera producido antes del 31 de diciembre de 2019.
- d) En ausencia de apoyo público temporal recibido con cargo al Fondo, el beneficiario cesaría en su actividad o tendría graves dificultades para mantenerse en funcionamiento. Estas dificultades podrán demostrarse por el deterioro, en particular, del coeficiente deuda/capital del beneficiario o por indicadores similares.

- e) Justificar que un cese forzoso de actividad tendría un elevado impacto negativo sobre la actividad económica o el empleo, a nivel nacional o regional. La apreciación del impacto económico y sobre el empleo, directo e indirecto, se medirá en relación con la situación de la empresa al cierre del ejercicio 2019.
- f) Demostrar su viabilidad a medio y largo plazo, presentando a tal efecto en su solicitud un Plan de Viabilidad para superar su situación de crisis, describiendo la utilización proyectada del apoyo público solicitado con cargo al Fondo, los riesgos medioambientales, las previsiones para afrontarlos y su estrategia energética.
- g) Presentar una previsión de reembolso del apoyo estatal con un calendario de amortización de la inversión nominal del Estado y de abono de las remuneraciones y las medidas que se adoptarían para garantizar el cumplimiento del plan de reembolso del apoyo estatal.
- h) Informar del conjunto de medidas de apoyo público de las que se haya beneficiado en los últimos diez años, con indicación de la cuantía, concepto y órgano otorgante de la subvención pública o ayuda bajo cualquier modalidad.
- i) No haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- j) No haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- k) Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones o ayudas públicas.
- l) Hallarse al corriente a 31 de diciembre de 2019 en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- m) Adicionalmente, la decisión de utilización del Fondo atenderá, entre otros elementos, a la importancia sistémica o estratégica del sector de actividad o de la empresa, por su relación con la salud y la seguridad pública o su carácter tractor sobre el conjunto de la economía, su naturaleza innovadora, el carácter esencial de los servicios que presta o su papel en la consecución de



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



los objetivos de medio plazo en el ámbito de la transición ecológica, la digitalización, el aumento de la productividad y el capital humano.

SEPI verificará la concurrencia de los requisitos previstos en este apartado y valorará, con ayuda de expertos independientes en su caso, la validez y suficiencia de la información aportada.

### **1.2.3.- Tipos de instrumentos.**

Las operaciones de apoyo público temporal para reforzar la solvencia empresarial, financiadas con cargo al Fondo, podrán tomar forma de cualesquiera instrumentos de capital y/o de instrumentos híbridos de capital. En particular podrán consistir en la concesión de préstamos participativos, deuda convertible, la suscripción de acciones o participaciones sociales o en cualquier otro instrumento de capital.

De manera complementaria, también podrá materializarse el apoyo con cargo al fondo a través de cualesquiera otras facilidades crediticias, tales como el otorgamiento de préstamos o la suscripción de deuda privilegiada, ordinaria o subordinada, asegurada o sin garantías. Las condiciones de estas facilidades se atenderán a lo establecido por la Decisión de la Comisión Europea de 2 de abril de 2020 SA.56851 (2020/N).

Los instrumentos utilizados se elegirán de forma que sean los más adecuados para atender las necesidades de recapitalización del beneficiario al mismo tiempo que sean las que menos distorsionan la competencia.

#### **1.2.4.- Importe máximo y remuneración de las operaciones.**

##### *Importe máximo:*

Las operaciones financiadas con cargo al Fondo tendrán un importe no inferior a 25 millones de euros por beneficiario, salvo casos excepcionales debidamente justificados. El importe máximo de las operaciones de apoyo público temporal será el mínimo necesario para restaurar la viabilidad de la empresa y no podrá implicar una mejora del patrimonio neto de la empresa beneficiaria que supere el registrado a 31 de diciembre de 2019. Para analizar la viabilidad de la empresa se utilizarán, entre otros, los siguientes indicadores: rendimiento del capital y calidad crediticia. A la hora de analizar la proporcionalidad de la ayuda, se tendrá en cuenta la ayuda estatal recibida o prevista por el beneficiario a través de otras modalidades como garantías sobre préstamos.

##### *Remuneración de las operaciones:*

La remuneración mínima de los instrumentos híbridos de capital se ajustará, bien en valor presente o bien como tasa anual efectiva, a los tipos de referencia establecidos por la Comisión Europea en el Marco Temporal. Dichos instrumentos podrán remunerarse mediante uno o varios factores que midan el comportamiento económico de la empresa, tales como el beneficio o el volumen de ventas, más un interés fijo o variable, de forma que, en su conjunto, la remuneración de estos instrumentos se adecue a sus características, perfil de riesgo del instrumento y del beneficiario y tipo de interés de mercado. El correspondiente Acuerdo de Apoyo Financiero Público Temporal establecerá los niveles de remuneración, así como los calendarios de pagos de los instrumentos de intervención.

#### **1.2.5.- Salida del Estado.**

El reembolso de la participación del Estado deberá acompasarse con la recuperación y estabilización de la economía, previéndose, en la resolución de



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



otorgamiento de la ayuda, las adaptaciones oportunas del calendario de reembolsos para asegurar este objetivo, teniendo debidamente en cuenta la situación y perspectivas del mercado en que opera el beneficiario.

El reembolso de la participación adquirida en el capital social con cargo al Fondo se efectuará por el beneficiario al precio de recompra que resulte superior entre los dos siguientes:

- a) El precio de mercado en el momento del reembolso.
- b) La inversión nominal con cargo al Fondo incrementada por una remuneración anual igual a la suma de 200 puntos básicos (salvo en el octavo y sucesivos años) y de la remuneración mínima que figura en la normativa, contados a partir de la adquisición de la participación social por parte del Estado.

El montante del reembolso por la participación en el capital social con cargo al Fondo se incrementará en al menos un 10 %, pagadero en deuda o instrumento equivalente, si transcurridos cinco años desde la aportación de capital, no se ha reducido al menos en un 40 % la cuota de participación inicial. De mantenerse una participación con cargo al Fondo transcurridos siete años desde la aportación de capital, el montante del reembolso se incrementará adicionalmente en al menos un 10 %, pagadero en deuda o instrumento equivalente, sobre la participación viva en dicho momento. En las sociedades cotizadas, dichos incrementos del reembolso se producirán transcurridos cuatro y seis años respectivamente en las condiciones que se establezcan en cada caso.

El beneficiario tendrá en todo momento la posibilidad de recomprar la participación en el capital que el Estado haya adquirido o de amortizar anticipadamente los préstamos e instrumentos híbridos concedidos o suscritos

por el Estado, así como las remuneraciones devengadas, en las condiciones que se determinen en cada caso. Alternativamente, el Consejo Gestor podrá libremente acordar la cesión a un tercero de los títulos y derechos en que se materialicen las operaciones financiadas con cargo al Fondo, a través de un procedimiento abierto a compradores potenciales, asegurando la igualdad de trato, o mediante la venta en un mercado organizado. Podrá ofrecer, en su caso, preferencia en la adquisición a los socios o accionistas de la empresa.

#### **1.2.6.- Gobernanza y prevención de los falseamientos indebidos de la competencia.**

Hasta el reembolso definitivo del apoyo temporal recibido con cargo al Fondo el beneficiario estará sujeto a una serie de restricciones para la prevención de los falseamientos indebido de la competencia tales como la prohibición de practicar una expansión comercial agresiva financiada por las ayudas estatales ni asumir riesgos excesivos o la prohibición de distribuir dividendos.

#### **1.2.7.- Transparencia y seguimiento de las operaciones.**

##### *Transparencia:*

En un plazo máximo de tres meses desde la realización de la operación de recapitalización de la empresa, el Estado hará pública información relevante, como la identidad de la empresa, los importes nominales de ayuda concedida y sus términos.

##### *Seguimiento de las operaciones:*

SEPI informará con carácter mensual al Ministerio de Hacienda de las operaciones del Fondo. El Estado informará anualmente a la Comisión Europea sobre la aplicación del calendario de reembolsos y el cumplimiento de las condiciones establecidas sobre gobernanza y mantenimiento de competencia.



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



### 1.3.- Composición y funciones Consejo Gestor.

El Consejo Gestor estará compuesto por la Presidenta de SEPI que lo presidirá, y por los siguientes cuatro Vocales:

- La persona titular de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa,
- La persona titular de la Subsecretaría de Hacienda,
- La persona titular de la Secretaría de Estado de Industria, y
- La persona titular de la Secretaría de Estado de Energía.

Los Vocales podrán delegar su intervención en un representante de su Ministerio, con rango mínimo de Director General. También podrá participar en las sesiones del Consejo, con voz y voto, el representante con rango mínimo de Director General designado por los Ministerios directamente afectados por los asuntos que se vayan a tratar, cuando así lo solicite el Consejo Gestor. En caso de vacante o ausencia, la Presidenta de SEPI será sustituida por el Vicepresidente de SEPI.

Los miembros del Consejo Gestor no percibirán remuneración ni dieta alguna por su pertenencia al grupo.

Corresponde a la Presidenta del Consejo Gestor:

- a) Ostentar la representación del órgano colegiado.
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros, siempre que hayan sido formuladas con la suficiente antelación.
- c) Solicitar la designación de los representantes de otros Ministerios.

- d) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- e) Dirimir con su voto los empates, a efectos de adoptar acuerdos.
- f) Asegurar el cumplimiento de las leyes.
- g) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.
- h) Ostentar la condición de cuentadante a efectos de rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas.
- i) Facilitar toda la información necesaria para la toma de decisiones.

El Consejo Gestor tendrá un Secretario, puesto que vendrá desempeñado por el Director de Asuntos Jurídicos de SEPI.

Corresponderá al Secretario velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del órgano colegiado, certificar las actuaciones del mismo y garantizar que los procedimientos y reglas de constitución y adopción de acuerdos son respetados. Le corresponderá, entre otras, asistir a las reuniones con voz y sin voto, efectuar la convocatoria de las sesiones del órgano por orden del Presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo y expedir certificaciones de las consultas y acuerdos aprobados.

Por último, la Resolución de 1 de octubre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Gestor del Fondo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, sobre delegación de competencias, señala que con la previa aprobación de la Presidenta de SEPI a los efectos de lo previsto en el párrafo tercero del artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda:

Primero. Respecto a las competencias derivadas de la condición de gestor del Fondo:

- 1) Delegar en la Presidenta de SEPI:
  - a) El registro de todas las operaciones efectuadas con cargo al Fondo en una contabilidad específica, separada e independiente.



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



- b) La gestión recaudatoria en periodo voluntario de todos los créditos a favor del Fondo, derivados de las operaciones financiadas con cargo al mismo, dada su naturaleza de ingresos de derecho público.
- 2) Delegar en el Vicepresidente de SEPI la celebración de cualesquiera contratos, encargos y convenios administrativos.
- 3) Delegar en la Secretaría General y del Consejo y Dirección de Asuntos Jurídicos de SEPI:
- a) Las relaciones con los Juzgados y Tribunales que se refieran a las actividades del Fondo.
  - b) La realización de cualesquiera actividades que competan al Fondo derivadas de las solicitudes de acceso a la información pública.

Segundo. Respecto a la competencia para resolver sobre las solicitudes de apoyo financiero público temporal:

- 1) Delegar en el Director del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas de SEPI:
- a) La realización, a solicitud del interesado, de las actuaciones previas al inicio del procedimiento administrativo que resulten necesarias.
  - b) La realización de todas las actuaciones relativas a la instrucción del procedimiento, incluyendo las actuaciones de registro y archivo, el análisis y valoración de las operaciones y la verificación de la concurrencia de los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiario, solicitando el informe de los expertos independientes que sean necesarios.
- 2) Delegar en el Vicepresidente de SEPI la aprobación de los actos que pongan fin al procedimiento cuando éstos se dicten a consecuencia de desistimiento o renuncia del solicitante.

- 3) Delegar en la Presidenta de SEPI la elevación al Consejo Gestor de las propuestas de resolución elaboradas por el Director del Fondo, con el visto bueno del Vicepresidente de SEPI, una vez instruidos los expedientes.

Tercero: Respecto a las competencias derivadas de la estimación de solicitudes de apoyo temporal a la solvencia y el ejercicio de los derechos derivados de la participación en el capital social, delegar en la Presidenta de SEPI:

- a) El ejercicio de los derechos políticos que correspondan por la participación en el capital social, así como la incorporación al órgano de administración.
- b) La autorización previa de decisiones estratégicas de la empresa beneficiaria que hayan sido establecidas en el Acuerdo de Accionistas o el Acuerdo de Gestión con la Compañía.
- c) El otorgamiento de dispensa (waiver) respecto de los incumplimientos de obligaciones asumidas en los contratos (covenants), cuando así convenga al buen fin del apoyo financiero público temporal.
- d) Recibir del Vicepresidente de SEPI y del Director del Fondo la información sobre el seguimiento de las operaciones de apoyo financiero público temporal conferido.
- e) Adoptar cualesquiera decisiones sean precisas para la salvaguarda de los intereses del Fondo en los casos que la urgencia de la situación impida o haga excesivamente difícil la adopción de dicha decisión por el Consejo Gestor, debiendo dar cuenta de las decisiones adoptadas a éste para su ratificación.

#### **1.4.- Situación actual**

Con fecha 18 de noviembre 2021 la Comisión Europea acordó una nueva prórroga del Marco Temporal sobre ayudas estatales, extendiendo su vigencia seis meses adicionales, del 31 de diciembre de 2021 al 30 de junio de 2022, por lo que los Estados podían notificar ayudas públicas que se ajustasen a las condiciones del Marco Temporal hasta el 30 de junio de 2022.



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



Una vez finalizada la vigencia del Marco Temporal de Ayudas se han aprobado 30 de las 73 solicitudes presentadas por importe de 3.255.625 miles de euros, habiéndose formalizado 28 solicitudes por importe de 2.680.625 miles de euros. Las dos operaciones no formalizadas corresponden a Hoteles & Resorts Blue Sea, S.A. y a Grupo Celsa España. Respecto a la primera, envió carta de renuncia a la concesión de ayuda del FASEE, que fue aceptada con fecha 2 de marzo de 2023. En cuanto a Grupo Celsa, en septiembre de 2023 el Juzgado Mercantil nº 2 de Barcelona ha dictado una sentencia que acuerda la homologación del Plan de reestructuración propuesto por los acreedores de Celsa. Este plan, ya homologado, prevé la capitalización de una parte importante de la deuda, de manera que los fondos de inversión acreedores han pasado a ser accionistas de la compañía. Dicho plan de reestructuración no contemplaba la ayuda del FASEE.

Las 73 empresas solicitaron ayudas por un importe total de 5.392.700 miles de euros. De ellas, 37 correspondían al sector turístico (hoteleras, aerolíneas, agencias de viaje y restauración), 25 a la industria y 11 al sector servicios.

El Consejo de Ministros autorizó apoyo público temporal con cargo al Fondo a las empresas Air Europa, Ávoris Corporación Empresarial, Plus Ultra Líneas Aéreas, Duro Felguera, Tubos Reunidos, Rugui Steel, Hotusa, Grupo Airtificial, Grupo Serhs, Reinosa Forgings & Castings, Grupo Losán, Grupo Soho Boutique Hoteles, Grupo Abades, Técnicas Reunidas, Grupo Wamos, Eurodivisas S.A, Grupo Ferroatlántica S.A.U, Grupo Inversor Hesperia (GIHSA), Grupo Abba, Grupo Julià, Grupo Mediterránea, Air Nostrum, Volotea, Vicinay, Celsa España, ISASTUR, Vivanta, Imasa, Meeting Point, y Blue Sea.

Todas estas operaciones fueron autorizadas por el Consejo de Ministros y previamente aprobadas por el Consejo Gestor del Fondo, tras un exhaustivo y riguroso proceso de análisis de la situación económica y jurídica de dichas empresas, del impacto que habían sufrido por la COVID y de los planes de viabilidad presentados, así como de sus perspectivas de evolución y de las

garantías aportadas para asegurar la devolución del apoyo financiero público temporal que van a recibir.

Este mecanismo de ayuda pública de carácter temporal ha permitido el mantenimiento de la actividad y el empleo en compañías que sufrieron el impacto de la crisis económica motivada por la COVID-19.

A cierre del ejercicio 2024, 25 son las empresas que cuentan con financiación pública: Air Europa, Plus Ultra Líneas Aéreas, Duro Felguera, Rugui Steel, S.L., Tubos Reunidos, Hotusa, Grupo Airtificial, Grupo Serhs, Reinosa Forgings & Castings, Grupo Losán, Grupo Soho Boutique Hoteles, Grupo Abades, Técnicas Reunidas, Ferroatlántica, Grupo Inversor Hesperia (GIHSA), Grupo Abba, Grupo Juliá, Grupo Mediterránea, Air Nostrum, Volotea, Vicinay, ISASTUR, Vivanta, Imasa y Meeting Point.

A lo largo del ejercicio 2024 tres de las anteriores empresas han comunicado al Juzgado la apertura de negociación con acreedores según el art. 583 y ss del TRLC (Grupo Losán, Meeting, Point y Duro Felguera).

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

Las cifras contenidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros.

### **2.1. Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Fondo, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de la situación financiera, de los flujos de efectivo, del resultado económico patrimonial y de la liquidación del presupuesto.



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



El Fondo sigue los criterios establecidos en la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por el que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo.

La formulación de las cuentas le corresponde al Presidente del Consejo Gestor que es la Presidenta de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

**i. Principios contables y normas de valoración aplicados**

Para la formulación de los estados financieros se han seguido los principios y criterios contables públicos establecidos en el marco normativo contable aplicable a la entidad tal y como figura en el apartado 3 “Normas de reconocimiento y valoración”.

**ii. Principios contables y normas de valoración no aplicados**

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

## **2.2. Comparación de la información**

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta del resultado patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

### 3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Para la elaboración de la Cuentas Anuales del Fondo se han aplicado los siguientes principios contables de carácter económico patrimonial:

- Principio de Gestión continuada: Se considera que la gestión del Fondo tiene una duración indefinida, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.
- Principio de Devengo: La imputación de ingresos y gastos se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- Principio de Uniformidad: Adoptado un criterio en la aplicación de los principios contables dentro de las alternativas que, en su caso, éstos permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.
- Principio de Prudencia: Se mantiene cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no supone la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo menoscabo a su fiabilidad.



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



- Principio de no Compensación: En ningún caso se compensan las partidas de activo y de pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial o el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto. Todos los elementos integrantes de las mismas se valoran separadamente.
- Principio de Importancia Relativa: Podrá admitirse la no aplicación estricta de alguno de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la imagen fiel de las cuentas anuales.

Para la elaboración de los Estados Financieros del Fondo, se han aplicado las siguientes normas de reconocimiento y valoración:

a) **Instrumentos Financieros- Activos financieros**

***Clasificación***

Los activos financieros mantenidos por el Fondo se clasifican a efectos de su valoración en las siguientes categorías:

Créditos y partidas a cobrar: Créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual y otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por el Fondo, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio.

Se clasifican como activos no corrientes aquellos cuyo vencimiento es superior a 12 meses desde la fecha del balance y como corrientes aquellos cuyo vencimiento es igual o inferior a 12 meses.

### ***Valoración inicial***

Los créditos y partidas a cobrar se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa. No obstante lo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

### ***Valoración posterior***

Los activos financieros, se registran a su coste amortizado, correspondiendo al importe por el que fue valorado inicialmente un activo financiero, menos los reembolsos de principal efectuados, más o menos, según proceda, la parte imputada en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, mediante la utilización del método de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida mediante la cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor contable de un activo o un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del mismo, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras.

### ***Deterioro***



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



Al menos al cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

El deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los créditos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda de acuerdo con las condiciones contractuales a fecha de cierre del ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

En la nota 4.1 se desarrolla la política de deterioro seguida en el ejercicio 2024.

### ***Baja de Balance***

El Fondo dará de baja un activo financiero o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

Cuando el activo financiero se dé de baja en las Cuentas, la diferencia entre la contraprestación recibida, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor contable del activo financiero, o de la parte del mismo que se haya transmitido, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en el patrimonio neto, se imputará a resultados del ejercicio en que tenga lugar la baja en Cuentas.

## **b) Instrumentos Financieros – Pasivos financieros**

### ***Clasificación***

Los pasivos financieros mantenidos por el Fondo se clasifican a efectos de su valoración en la categoría de “Pasivos financieros a coste amortizado”, que recoge los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual del Fondo.

### ***Valoración inicial***

Los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

### ***Valoración posterior***

Los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



utilizando el método del tipo de interés efectivo (ver definición en el apartado anterior de activos financieros).

### ***Baja de pasivos financieros***

El Fondo dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado. La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero, o de la parte del mismo, que se haya cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación entregada a dicho tercero, en la que se incluirá cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del ejercicio en que tengan lugar.

### **c) Reconocimiento de ingresos y gastos**

#### ***Ingresos***

El Fondo reconoce ingresos en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial o en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio del Fondo, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo de un activo, o de un incremento de un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo. Los ingresos reconocidos por el Fondo se generan, principalmente, por el devengo de intereses que generan los préstamos mantenidos en su activo, calculados conforme a la aplicación del tipo de interés efectivo.

Dado que el Fondo tiene por objeto aportar apoyo público temporal para reforzar la solvencia empresarial, conforme a lo estipulado en el Real Decreto-Ley 25/2020, de 3 de julio, en particular mediante la concesión de préstamos participativos,

deuda subordinada, suscripción de acciones u otros instrumentos de capital a empresas no financieras, que atraviesan dificultades temporales por la pandemia, y que sean consideradas estratégicas para el tejido productivo nacional o regional, el resultado contable (ahorro o desahorro), de dichos ingresos y gastos derivados de esta gestión (aunque se trate de operaciones de naturaleza financiera), figurarán en la línea de “Resultado de la gestión ordinaria” de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo a todos los efectos.

### ***Gastos***

El Fondo reconoce un gasto en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial o en el Estado del Cambios en el Patrimonio Neto, cuando se produce una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio del Fondo, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo. El reconocimiento de una obligación sin reconocer simultáneamente un activo relacionado con la misma implica la existencia de un gasto, que debe ser reflejado contablemente.

Asimismo, el Fondo reconoce como gastos la parte repercutida por SEPI, de los costes asumidos por ésta, para la ejecución de las funciones que tiene encomendadas de gestión del Fondo.

### ***Impuesto sobre Sociedades***

El Fondo de apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas figura en el censo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria como entidad exenta del Impuesto sobre Sociedades y consta como no obligada a presentar declaración por el Impuesto sobre Sociedades.



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



## ***Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)***

La principal actividad que desarrolla el Fondo (otorgar apoyo financiero público temporal para reforzar la solvencia empresarial, en particular mediante la concesión de préstamos participativos, deuda subordinada, suscripción de acciones u otros instrumentos de capital, a empresas no financieras), está exenta del IVA, en aplicación de lo dispuesto en el nº 18 del artículo 20.Uno de la Ley 37/1992, del IVA (en el cual se regulan las operaciones financieras), y por lo tanto, no está obligada a repercutir dicho Impuesto por este tipo de servicios, ni tiene derecho a deducir el IVA soportado por los bienes y servicios adquiridos, de forma que las cuotas de IVA satisfechas constituyen un mayor coste de dichas adquisiciones.

## ***Información sobre riesgos***

### Tipo de Cambio

El Fondo no tiene riesgo de tipo de cambio, al no trabajar con una moneda distinta del euro.

### Tipo de Interés

En cuanto al activo, en el año 2024, el 72% de las inversiones financieras a largo plazo están referenciadas a un tipo de interés variable mientras que el 28% lo está a un tipo fijo, en el año 2023 el 69% de las inversiones financieras a largo plazo estaban referenciadas a un tipo de interés variable y el 31% a un tipo fijo.

En cuanto al pasivo, tanto en el año 2024 como en el año 2023, el Fondo no tiene riesgo de tipo de interés puesto que no está prevista la existencia de pasivos financieros remunerados.

## 4. ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 de los distintos activos financieros en función de sus categorías es el siguiente:

(En miles de euros)

	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO		ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL	
	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Préstamos y partidas a cobrar	1.761.380	2.087.049	230.110	137.307	25	7.000.025	1.991.515	9.224.381
<b>TOTAL</b>	<b>1.761.380</b>	<b>2.087.049</b>	<b>230.110</b>	<b>137.307</b>	<b>25</b>	<b>7.000.025</b>	<b>1.991.515</b>	<b>9.224.381</b>

### 4.1 Préstamos y partidas a cobrar

El importe de los saldos de los préstamos y partidas a cobrar en función de su vencimiento es el siguiente:

(En miles de euros)

Préstamos y partidas a cobrar	2024	2023
Activos no corrientes.....	1.761.380	2.087.049
Activos corrientes.....	230.135	7.137.332
<b>Total préstamos y partidas a cobrar .....</b>	<b>1.991.515</b>	<b>9.224.381</b>

#### a) Préstamos y partidas a cobrar. Activos no corrientes

Los movimientos de los ejercicios 2024 y 2023 de los préstamos y partidas a cobrar no corrientes son los siguientes:



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



(En miles de euros)

Préstamos y partidas a cobrar no corrientes brutos	Saldo al 31.12.23	Inversión	Trasposos y otros	Salidas	Saldo al 31.12.24
<b>Préstamos participativos.....</b>	<b>1.483.829</b>	-	<b>(23.197)</b>	<b>(85.903)</b>	<b>1.374.729</b>
Abba Hoteles ,S.A.	17.800	-	-	-	17.800
Air Europa Holding, S.L.	240.000	-	-	-	240.000
Air Investment Valencia, S.L.	111.000	-	-	-	111.000
Airtificial Intelligence Structures, S.A.	14.790	-	2.550	-	17.340
Andros Directorship, S.L. (Wamos)	39.270	-	-	(39.270)	-
Cartera Vivanta, S.L.	20.400	-	2.032	-	22.432
Duro Felguera, S.A.	100.000	-	-	-	100.000
Eurodivisas, S.A.	-	-	-	-	-
Grupo Ferroatlántica. S.A.U.	17.600	-	(17.600)	-	-
Grupo Inversor Hespería, S.A.	25.946	-	(2.103)	-	23.843
Grupo Mediterránea Catering, S.L.	23.000	-	-	-	23.000
Grupo Serhs, S.A.	17.340	-	-	-	17.340
Hoteles Turísticos Unidos, S.A.	149.000	-	-	(44.000)	105.000
Imasa Ingeniería y Proyectos, S.A.	16.065	-	(1.785)	-	14.280
Industrias Losan, S.A.	21.352	-	-	-	21.352
Ingeniería y Suministros Asturias, S.A.	21.057	-	1.528	-	22.585
Juliá Internacional, S.L.	11.219	-	(1.000)	-	10.219
Meeting Point Hotelmanagement (Canaries), S.L.U.	7.214	-	(2.150)	-	5.064
Meeting Point Spain, S.L.	7.250	-	(2.150)	-	5.100
Plus Ultra Líneas Aéreas, S.A.	34.000	-	-	-	34.000
Reinosa Forgings & Casting, S.L.U.	11.842	-	643	-	12.485
Rugui Steel, S.L.	13.525	-	-	(1.032)	12.493
Técnicas Reunidas, S.A.	175.000	-	-	-	175.000
Tenedora de Valores Océano Pacífico, S.L. (Soho)	21.300	-	(4.300)	-	17.000
Tubos Reunidos, S.A.	119.779	-	8.578	(1.601)	126.756
Unión de Empresas Abades, S.L.	22.800	-	(4.560)	-	18.240
Vicinay Marine, S.L.	25.280	-	(2.880)	-	22.400
Volotea, S.L.	200.000	-	-	-	200.000
<b>Préstamos ordinarios.....</b>	<b>674.012</b>	-	<b>(76.328)</b>	<b>(53.314)</b>	<b>544.370</b>
Abba Hoteles ,S.A.	12.200	-	-	-	12.200
Air Europa Holding, S.L.	235.000	-	-	-	235.000
Airtificial Intelligence Structures, S.A.	14.210	-	2.450	-	16.660
Andros Directorship, S.L. (Wamos)	37.730	-	-	(37.730)	-
Cartera Vivanta, S.L.	14.700	-	5.762	-	20.462
Duro Felguera, S.A.	20.000	-	(5.000)	-	15.000
Eurodivisas, S.A.	-	-	-	-	-
Grupo Ferroatlántica. S.A.U.	16.900	-	(16.900)	-	-
Grupo Inversor Hespería, S.A.	22.908	-	(2.021)	-	20.887
Grupo Mediterránea Catering, S.L.	4.000	-	500	-	4.500
Grupo Serhs, S.A.	6.627	-	(5.000)	-	1.627
Hoteles Turísticos Unidos, S.A.	40.000	-	-	(12.000)	28.000
Imasa Ingeniería y Proyectos, S.A.	15.092	-	(2.058)	-	13.034
Industrias Losan, S.A.	13.432	-	-	-	13.432
Ingeniería y Suministros Asturias, S.A.	17.600	-	(2.900)	-	14.700
Juliá Internacional, S.L.	18.000	-	(1.800)	-	16.200
Meeting Point Hotelmanagement (Canaries), S.L.U.	2.675	-	-	(2.675)	-
Plus Ultra Líneas Aéreas, S.A.	19.000	-	-	-	19.000
Reinosa Forgings & Casting, S.L.U.	7.938	-	1.764	-	9.702
Rugui Steel, S.L.	11.500	-	-	(909)	10.591
Técnicas Reunidas, S.A.	132.000	-	(49.500)	-	82.500
Tenedora de Valores Océano Pacífico, S.L. (Soho)	6.000	-	-	-	6.000
Unión de Empresas Abades, S.L.	6.500	-	(1.625)	-	4.875
<b>Intereses a largo plazo.....</b>	<b>4.352</b>	-	<b>2.477</b>	-	<b>6.829</b>
Cartera Vivanta, S.L.	-	-	1.052	-	1.052
Ingeniería y Suministros Asturias, S.A.	480	-	69	-	549
Tubos Reunidos, S.A.	3.872	-	1.356	-	5.228
<b>Total Préstamos y partidas a cobrar bruto .....</b>	<b>2.162.193</b>	-	<b>(97.048)</b>	<b>(139.217)</b>	<b>1.925.928</b>

Las salidas se corresponden con las amortizaciones anticipadas llevadas a cabo en el ejercicio. Del total de ayudas entregadas, hasta el 31 de diciembre de 2024 se han amortizado 630.251 miles de euros, de los cuales 572.612 miles de euros corresponden a amortizaciones anticipadas y 57.639 miles de euros a contractuales.

El movimiento de los préstamos del ejercicio 2023 fue el siguiente:



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



(En miles de euros)

Préstamos y partidas a cobrar no corrientes brutos	Saldo al 31.12.22	Inversión	Trasposos y otros	Salidas	Saldo al 31.12.23
<b>Préstamos participativos.....</b>	<b>1.566.784</b>	-	<b>(11.139)</b>	<b>(71.816)</b>	<b>1.483.829</b>
Abba Hoteles ,S.A.	17.800	-	-	-	17.800
Air Europa Holding, S.L.	240.000	-	-	-	240.000
Air Investment Valencia, S.L.	111.000	-	-	-	111.000
Airtificial Intelligence Structures, S.A.	16.065	-	(1.275)	-	14.790
Andros Directorship, S.L. (Wamos)	43.350	-	-	(4.080)	39.270
Cartera Vivanta, S.L.	20.400	-	-	-	20.400
Duro Felguera, S.A.	100.000	-	-	-	100.000
Eurodivisas, S.A.	26.000	-	-	(26.000)	-
Grupo Ferroatlántica. S.A.U.	17.600	-	-	-	17.600
Grupo Inversor Hespería, S.A.	28.050	-	(2.104)	-	25.946
Grupo Mediterránea Catering, S.L.	23.000	-	-	-	23.000
Grupo Serhs, S.A.	17.340	-	-	-	17.340
Hoteles Turísticos Unidos, S.A.	190.000	-	-	(41.000)	149.000
Imasa Ingeniería y Proyectos, S.A.	17.850	-	(1.785)	-	16.065
Industrias Losan, S.A.	21.568	-	(216)	-	21.352
Ingeniería y Suministros Asturias, S.A.	20.400	-	657	-	21.057
Juliá Internacional, S.L.	12.219	-	(1.000)	-	11.219
Meeting Point Hotelmanagement (Canaries), S.L.U.	10.700	-	(2.750)	(736)	7.214
Meeting Point Spain, S.L.	10.000	-	(2.750)	-	7.250
Plus Ultra Líneas Aéreas, S.A.	34.000	-	-	-	34.000
Reinosa Forgings & Casting, S.L.U.	12.806	-	(964)	-	11.842
Rugui Steel, S.L.	13.525	-	-	-	13.525
Técnicas Reunidas, S.A.	175.000	-	-	-	175.000
Tenedora de Valores Océano Pacífico, S.L. (Soho)	21.500	-	(200)	-	21.300
Tubos Reunidos, S.A.	115.651	-	4.128	-	119.779
Unión de Empresas Abades, S.L.	22.800	-	-	-	22.800
Vicinay Marine, S.L.	28.160	-	(2.880)	-	25.280
Volotea, S.L.	200.000	-	-	-	200.000
<b>Préstamos ordinarios.....</b>	<b>762.894</b>	-	<b>(50.410)</b>	<b>(38.472)</b>	<b>674.012</b>
Abba Hoteles ,S.A.	12.200	-	-	-	12.200
Air Europa Holding, S.L.	235.000	-	-	-	235.000
Airtificial Intelligence Structures, S.A.	15.435	-	(1.225)	-	14.210
Andros Directorship, S.L. (Wamos)	41.650	-	-	(3.920)	37.730
Cartera Vivanta, S.L.	16.660	-	(1.960)	-	14.700
Duro Felguera, S.A.	20.000	-	-	-	20.000
Eurodivisas, S.A.	19.000	-	-	(19.000)	-
Grupo Ferroatlántica. S.A.U.	16.900	-	-	-	16.900
Grupo Inversor Hespería, S.A.	24.929	-	(2.021)	-	22.908
Grupo Mediterránea Catering, S.L.	4.500	-	(500)	-	4.000
Grupo Serhs, S.A.	11.640	-	(5.000)	(13)	6.627
Hoteles Turísticos Unidos, S.A.	51.000	-	-	(11.000)	40.000
Imasa Ingeniería y Proyectos, S.A.	17.150	-	(2.058)	-	15.092
Industrias Losan, S.A.	13.432	-	-	-	13.432
Ingeniería y Suministros Asturias, S.A.	19.600	-	(2.000)	-	17.600
Juliá Internacional, S.L.	18.000	-	-	-	18.000
Meeting Point Hotelmanagement (Canaries), S.L.U.	7.214	-	-	(4.539)	2.675
Plus Ultra Líneas Aéreas, S.A.	19.000	-	-	-	19.000
Reinosa Forgings & Casting, S.L.U.	10.584	-	(2.646)	-	7.938
Rugui Steel, S.L.	11.500	-	-	-	11.500
Técnicas Reunidas, S.A.	165.000	-	(33.000)	-	132.000
Tenedora de Valores Océano Pacífico, S.L. (Soho)	6.000	-	-	-	6.000
Unión de Empresas Abades, S.L.	6.500	-	-	-	6.500
<b>Intereses a largo plazo.....</b>	<b>2.045</b>	-	<b>2.307</b>	-	<b>4.352</b>
Ingeniería y Suministros Asturias, S.A.	202	-	278	-	480
Tubos Reunidos, S.A.	1.843	-	2.029	-	3.872
<b>Total Préstamos y partidas a cobrar bruto .....</b>	<b>2.331.723</b>	-	<b>(59.242)</b>	<b>(110.288)</b>	<b>2.162.193</b>

El detalle de los préstamos concedidos en función de su vencimiento contractual sin considerar la posible amortización anticipada en el ejercicio 2025 es el siguiente:



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



( En miles de euros)

Préstamos y partidas a cobrar activos no corrientes						TOTAL
	2026	2027	2028	2029	2030	
<b>Préstamos participativos.....</b>	<b>455.009</b>	<b>123.202</b>	<b>553.399</b>	<b>243.119</b>	-	<b>1.374.729</b>
Abba Hoteles ,S.A.	-	11.000	2.300	4.500	-	17.800
Air Europa Holding, S.L.	240.000	-	-	-	-	240.000
Air Investment Valencia, S.L.	-	-	111.000	-	-	111.000
Airtificial Intelligence Structures, S.A.	-	17.340	-	-	-	17.340
Andros Directorship, S.L. (Wamos)	-	-	-	-	-	-
Cartera Vivanta, S.L.	-	-	22.432	-	-	22.432
Duro Felguera, S.A.	15.000	36.000	49.000	-	-	100.000
Grupo Ferroatlántica. S.A.U.	-	-	-	-	-	-
Grupo Inversor Hespería, S.A.	2.104	2.104	11.220	8.415	-	23.843
Grupo Mediterránea Catering, S.L.	-	23.000	-	-	-	23.000
Grupo Serhs, S.A.	3.840	6.000	7.500	-	-	17.340
Hoteles Turísticos Unidos, S.A.	-	-	105.000	-	-	105.000
Imasa Ingeniería y Proyectos, S.A.	1.785	1.785	1.785	8.925	-	14.280
Industrias Losan, S.A.	216	1.078	20.058	-	-	21.352
Ingeniería y Suministros Asturias, S.A.	-	-	22.585	-	-	22.585
Juliá Internacional, S.L.	1.000	1.000	2.000	6.219	-	10.219
Meeting Point Hotelmanagement (Canaries), S.L.U.	2.000	3.064	-	-	-	5.064
Meeting Point Spain, S.L.	2.000	3.100	-	-	-	5.100
Plus Ultra Líneas Aéreas, S.A.	-	-	34.000	-	-	34.000
Reinosa Forgings & Casting, S.L.U.	804	2.731	8.950	-	-	12.485
Rugui Steel, S.L.	-	-	12.493	-	-	12.493
Técnicas Reunidas, S.A.	175.000	-	-	-	-	175.000
Tenedora de Valores Océano Pacífico, S.L. (Soho)	3.500	5.000	6.000	2.500	-	17.000
Tubos Reunidos, S.A.	-	-	126.756	-	-	126.756
Unión de Empresas Abades, S.L.	4.560	4.560	4.560	4.560	-	18.240
Vicinay Marine, S.L.	3.200	5.440	5.760	8.000	-	22.400
Volotea, S.L.	-	-	-	200.000	-	200.000
<b>Préstamos ordinarios.....</b>	<b>385.696</b>	<b>86.151</b>	<b>72.523</b>	-	-	<b>544.370</b>
Abba Hoteles ,S.A.	-	12.200	-	-	-	12.200
Air Europa Holding, S.L.	235.000	-	-	-	-	235.000
Airtificial Intelligence Structures, S.A.	16.660	-	-	-	-	16.660
Andros Directorship, S.L. (Wamos)	-	-	-	-	-	-
Cartera Vivanta, S.L.	-	-	20.462	-	-	20.462
Duro Felguera, S.A.	15.000	-	-	-	-	15.000
Grupo Ferroatlántica. S.A.U.	-	-	-	-	-	-
Grupo Inversor Hespería, S.A.	2.021	10.780	8.086	-	-	20.887
Grupo Mediterránea Catering, S.L.	500	4.000	-	-	-	4.500
Grupo Serhs, S.A.	1.627	-	-	-	-	1.627
Hoteles Turísticos Unidos, S.A.	-	28.000	-	-	-	28.000
Imasa Ingeniería y Proyectos, S.A.	2.058	2.058	8.918	-	-	13.034
Industrias Losan, S.A.	-	-	13.432	-	-	13.432
Ingeniería y Suministros Asturias, S.A.	3.900	4.900	5.900	-	-	14.700
Juliá Internacional, S.L.	3.600	4.500	8.100	-	-	16.200
Meeting Point Hotelmanagement (Canaries), S.L.U.	-	-	-	-	-	-
Plus Ultra Líneas Aéreas, S.A.	19.000	-	-	-	-	19.000
Reinosa Forgings & Casting, S.L.U.	2.205	7.497	-	-	-	9.702
Rugui Steel, S.L.	-	10.591	-	-	-	10.591
Técnicas Reunidas, S.A.	82.500	-	-	-	-	82.500
Tenedora de Valores Océano Pacífico, S.L. (Soho)	-	-	6.000	-	-	6.000
Unión de Empresas Abades, S.L.	1.625	1.625	1.625	-	-	4.875
<b>Intereses a largo plazo.....</b>	-	<b>203</b>	<b>6.626</b>	-	-	<b>6.829</b>
Cartera Vivanta, S.L.	-	203	849	-	-	1.052
Ingeniería y Suministros Asturias, S.A.	-	-	549	-	-	549
Tubos Reunidos, S.A.	-	-	5.228	-	-	5.228
<b>Total Préstamos y partidas a cobrar .....</b>	<b>840.705</b>	<b>209.556</b>	<b>632.548</b>	<b>243.119</b>	-	<b>1.925.928</b>

En referencia a los vencimientos contractuales del cuadro anterior ver nota 11.

El detalle de los préstamos concedidos en función de su vencimiento contractual sin considerar la posible amortización anticipada en el ejercicio 2024 fue el siguiente:



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



( En miles de euros)

Préstamos y partidas a cobrar activos no corrientes						TOTAL
	2025	2026	2027	2028	2029	
<b>Préstamos participativos.....</b>	<b>39.709</b>	<b>487.198</b>	<b>154.865</b>	<b>519.669</b>	<b>282.388</b>	<b>1.483.829</b>
Abba Hoteles ,S.A.	-	-	11.000	2.300	4.500	17.800
Air Europa Holding, S.L.	-	240.000	-	-	-	240.000
Air Investment Valencia, S.L.	-	30.000	30.000	51.000	-	111.000
Airtificial Intelligence Structures, S.A.	-	1.167	13.623	-	-	14.790
Andros Directorship, S.L. (Wamos)	-	-	-	-	39.270	39.270
Cartera Vivanta, S.L.	-	-	6.500	13.900	-	20.400
Duro Felguera, S.A.	-	15.000	36.000	49.000	-	100.000
Grupo Ferroatlántica. S.A.U.	17.600	-	-	-	-	17.600
Grupo Inversor Hespería, S.A.	2.104	2.104	2.104	11.220	8.414	25.946
Grupo Mediterránea Catering, S.L.	-	-	23.000	-	-	23.000
Grupo Serhs, S.A.	-	3.840	6.000	7.500	-	17.340
Hoteles Turísticos Unidos, S.A.	-	-	-	149.000	-	149.000
Imasa Ingeniería y Proyectos, S.A.	1.785	1.785	1.785	1.785	8.925	16.065
Industrias Losan, S.A.	216	1.078	1.725	18.333	-	21.352
Ingeniería y Suministros Asturias, S.A.	-	-	-	21.057	-	21.057
Juliá Internacional, S.L.	1.000	1.000	1.000	2.000	6.219	11.219
Meeting Point Hotelmanagement (Canaries), S.L.U.	2.150	2.000	3.064	-	-	7.214
Meeting Point Spain, S.L.	2.150	2.000	3.100	-	-	7.250
Plus Ultra Líneas Aéreas, S.A.	-	-	-	34.000	-	34.000
Reinosa Forgings & Casting, S.L.U.	964	964	964	8.950	-	11.842
Rugui Steel, S.L.	-	-	-	13.525	-	13.525
Técnicas Reunidas, S.A.	-	175.000	-	-	-	175.000
Tenedora de Valores Océano Pacífico, S.L. (Soho)	4.300	3.500	5.000	6.000	2.500	21.300
Tubos Reunidos, S.A.	-	-	-	119.779	-	119.779
Unión de Empresas Abades, S.L.	4.560	4.560	4.560	4.560	4.560	22.800
Vicinay Marine, S.L.	2.880	3.200	5.440	5.760	8.000	25.280
Volotea, S.L.	-	-	-	-	200.000	200.000
<b>Préstamos ordinarios.....</b>	<b>99.330</b>	<b>385.479</b>	<b>112.844</b>	<b>76.359</b>	-	<b>674.012</b>
Abba Hoteles ,S.A.	-	-	12.200	-	-	12.200
Air Europa Holding, S.L.	-	235.000	-	-	-	235.000
Airtificial Intelligence Structures, S.A.	3.500	10.710	-	-	-	14.210
Andros Directorship, S.L. (Wamos)	-	-	-	37.730	-	37.730
Cartera Vivanta, S.L.	5.880	5.292	3.528	-	-	14.700
Duro Felguera, S.A.	5.000	15.000	-	-	-	20.000
Grupo Ferroatlántica. S.A.U.	16.900	-	-	-	-	16.900
Grupo Inversor Hespería, S.A.	2.021	2.021	10.780	8.086	-	22.908
Grupo Mediterránea Catering, S.L.	500	500	3.000	-	-	4.000
Grupo Serhs, S.A.	5.000	1.627	-	-	-	6.627
Hoteles Turísticos Unidos, S.A.	-	-	40.000	-	-	40.000
Imasa Ingeniería y Proyectos, S.A.	2.058	2.058	2.058	8.918	-	15.092
Industrias Losan, S.A.	-	-	13.432	-	-	13.432
Ingeniería y Suministros Asturias, S.A.	2.900	3.900	4.900	5.900	-	17.600
Juliá Internacional, S.L.	1.800	3.600	4.500	8.100	-	18.000
Meeting Point Hotelmanagement (Canaries), S.L.U.	-	-	2.675	-	-	2.675
Plus Ultra Líneas Aéreas, S.A.	-	19.000	-	-	-	19.000
Reinosa Forgings & Casting, S.L.U.	2.646	2.646	2.646	-	-	7.938
Rugui Steel, S.L.	-	-	11.500	-	-	11.500
Técnicas Reunidas, S.A.	49.500	82.500	-	-	-	132.000
Tenedora de Valores Océano Pacífico, S.L. (Soho)	-	-	-	6.000	-	6.000
Unión de Empresas Abades, S.L.	1.625	1.625	1.625	1.625	-	6.500
<b>Intereses a largo plazo.....</b>	-	-	-	<b>4.352</b>	-	<b>4.352</b>
Ingeniería y Suministros Asturias, S.A.	-	-	-	480	-	480
Tubos Reunidos, S.A.	-	-	-	3.872	-	3.872
<b>Total Préstamos y partidas a cobrar .....</b>	<b>139.039</b>	<b>872.677</b>	<b>267.709</b>	<b>600.380</b>	<b>282.388</b>	<b>2.162.193</b>

Las ayudas aprobadas se han formalizado mediante préstamos participativos y préstamos ordinarios con la siguiente estructura de tipos de interés:

### **Préstamos participativos**

- Tipo de interés ordinario: la remuneración se ajusta a los tipos de referencia establecidos por la Comisión Europea en su marco temporal, IBOR a un año (si el IBOR es negativo su valor es cero), más los márgenes establecidos en el siguiente cuadro:

<b>Período</b>	<b>Margen Gran empresa</b>	<b>Margen PYME</b>
Hasta el primer aniversario desde la fecha de cierre	2,50%	2,25%
Desde el fin del período anterior y hasta el tercer aniversario desde la fecha de cierre	3,50%	3,25%
Desde el fin del período anterior y hasta el quinto aniversario desde la fecha de cierre	5,00%	4,50%
Desde el fin del período anterior y hasta el séptimo aniversario desde la fecha de cierre	7,00%	6,00%
Desde el fin del período anterior y hasta el completo repago del préstamo participativo	9,50%	8,00%

Todos los préstamos participativos se han concedido a sociedades consideradas grandes empresas salvo el concedido a la Pyme Tenedora de Valores Océano Pacífico, S.L.

- Tipo de interés participativo: para todos los préstamos participativos, excepto el concedido a Duro Felguera, el tipo de interés participativo está compuesto por un componente variable del 1% anual sobre el nominal pendiente de amortizar si, el



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



resultado antes de impuestos del ejercicio es positivo. En el caso de Duro Felguera el componente variable del 1% anual está referenciado a la consecución de un EBITDA positivo y se devenga sobre este último valor.

### **Préstamos ordinarios**

- El tipo de interés es el 2% fijo durante los años que dura el préstamo a excepción del préstamo ordinario concedido en 2020 a Air Europa que es del 1,89%.

### **b) Préstamos y partidas a cobrar. Activos corrientes**

Los saldos de los préstamos y partidas a cobrar corrientes de los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

(En miles de euros)

<b>Préstamos y partidas a cobrar activos corrientes</b>	<b>Saldo al 31.12.24</b>	<b>Saldo al 31.12.23</b>
Deudores comerciales y otras partidas a cobrar .....	25	7.000.025
I.D.N.C. Préstamos .....	78.197	51.583
<b>Préstamos .....</b>	<b>151.913</b>	<b>85.724</b>
Airtificial Intelligence Structures, S.A.	-	5.000
Cartera Vivanta, S.L.	-	4.900
Duro Felguera, S.A.	5.000	-
Grupo Ferroatlántica. S.A.U.	34.500	-
Grupo Inversor Hespería, S.A.	4.125	4.125
Grupo Mediterránea Catering, S.L.	-	500
Grupo Serhs, S.A.	8.500	5.000
Imasa Ingeniería y Proyectos, S.A.	7.686	3.843
Industrias Losan, S.A.	-	216
Ingeniería y Suministros Asturias, S.A.	4.900	2.000
Juliá Internacional, S.L.	10.581	8.780
Meeting Point Hotelmanagement (Canaries), S.L.U.	2.263	2.750
Meeting Point Spain, S.L.	4.900	2.750
Reinosa Forgings & Casting, S.L.U.	1.203	7.220
Técnicas Reunidas, S.A.	49.500	33.000
Tenedora de Valores Océano Pacífico, S.L. (Soho)	4.300	200
Unión de Empresas Abades, S.L.	6.185	-
Vicinay Marine, S.L.	8.270	5.440
<b>Total Préstamos y partidas a cobrar .....</b>	<b>230.135</b>	<b>7.137.332</b>

Al haber expirado el 30 de junio de 2022 la vigencia del Marco Temporal de las ayudas de Estado, el pasado 11 de julio de 2024 la Subsecretaría de Hacienda autorizó la anulación de las propuestas de pago pendientes (hasta cubrir los 10.000 M€ de dotación inicial) retenidas en el Tesoro a favor del Fondo. Como consecuencia de ello, el FASEE ha procedido a cancelar, en dicha fecha, 7.000.000 miles de euros, correspondientes a las propuestas de pago mencionadas. El importe estaba registrado en los epígrafes “Deudores y otras cuentas a cobrar” y “Patrimonio aportado” (ver nota 12.1).

En el ámbito de la gestión recaudatoria en periodo voluntario de los créditos gestionados por el FASEE (i) se han amortizado en 2024 de manera voluntaria de forma anticipada, 139.217 miles de euros (110.288 miles de euros en 2023), y (ii) se han concedido aplazamientos o fraccionamientos en el ejercicio por importe de 47.066 miles de euros (14.434 miles de euros en 2023). Asimismo se han aceptado adaptaciones en el plan de viabilidad de diversas compañías (con financiación concedida por un importe total de 160.000 miles de euros)



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



para adecuarlos a la evolución económica y del sector de actividad de las mismas.

Respecto al importe de los préstamos a corto plazo contabilizado a 31 de diciembre de 2023 (85.724 miles de euros) en el ejercicio 2024 se han cobrado 46.338 miles de euros habiéndose aplazado 39.386 miles de euros, de los cuales, 26.580 miles de euros lo han sido al ejercicio 2025.

En cuanto al importe reflejado en el cuadro anterior relativo a los préstamos a 31 de diciembre de 2024 (151.913 miles de euros) y el que figura como vencimiento en 2025 referente a las cuentas del ejercicio 2023 (139.039 miles de euros, ver nota 4.1.a), señalar que, sobre esta última cifra se han concedido aplazamientos a futuro (2026 y siguientes) por importe de 13.706 miles de euros y se han concedido aplazamientos al ejercicio 2025 por el importe señalado anteriormente de 26.580 miles de euros.

### c) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle es el siguiente:

(En miles de euros)

<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>Importe 31.12.24</b>	<b>T.medio int. 24</b>	<b>Importe 31.12.23</b>	<b>T.medio int.23</b>
Bancos.....	1.123.399	0,00%	849.571	0,00%
<b>Total .....</b>	<b>1.123.399</b>		<b>849.571</b>	

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes corresponde a la tesorería del Fondo que se encuentra depositada en una cuenta corriente abierta en el Banco de España.

#### d) Correcciones valorativas activos financieros

Al cierre del ejercicio se analiza la cartera de préstamos concedidos para determinar el riesgo de crédito al que está sometido el Fondo y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, se tienen en cuenta las garantías establecidas en los diferentes acuerdos de financiación.

De acuerdo con el criterio de prudencia, se han considerado las circunstancias que se ponen de manifiesto del seguimiento individualizado de cada empresa, así como la ponderación del riesgo en función de las circunstancias y situación específica de cada entidad. Asimismo, se han tenido en cuenta los distintos tipos de financiación en los que se han materializado las ayudas, valorándose el mayor componente de riesgo de los préstamos participativos, por cuanto son deuda subordinada, frente a los ordinarios, considerados deuda senior. Todo ello, sin olvidar que ambos son créditos de derecho público, lo que les sitúa en primer orden de prelación frente al resto de acreedores.

Como resultado de lo anterior, la valoración de los préstamos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

(En miles de euros)

	Préstamos Participativos		Préstamos Ordinarios		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Coste	1.431.398	1.512.332	639.613	731.232	2.071.011	2.243.564
Deterioro	(134.478)	(57.838)	(30.069)	(17.305)	(164.547)	(75.143)
<b>Valor Neto contable</b>	<b>1.296.920</b>	<b>1.454.494</b>	<b>609.544</b>	<b>713.927</b>	<b>1.906.464</b>	<b>2.168.421</b>

Del total, 1.754.551 miles de euros se encuentran registrados en "Inversiones financieras a largo plazo" y 151.913 miles de euros en "Inversiones financieras a corto plazo". En el ejercicio 2023 el importe ascendía a 2.082.697 miles de



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



euros registrados en “Inversiones financieras a largo plazo” y 85.724 miles de euros en “Inversiones financieras a corto plazo”.

## **4.2 Información relacionada con la cuenta del resultado económico-patrimonial**

### **Otros ingresos de la gestión ordinaria**

Corresponden a los intereses devengados (138.938 miles de euros en el ejercicio 2024 y 102.096 miles de euros en 2023) y a las dietas por asistencia a Consejos de Administración (92 miles de euros en los ejercicios 2024 y 2023).

### **Otros gastos de la gestión ordinaria**

Incluye los gastos asumidos por SEPI y repercutidos al Fondo (7.777 miles de euros en 2024 y 8.581 miles de euros en 2023) y los gastos de consultoría y servicios jurídicos, que han ascendido a 83 miles de euros en el ejercicio 2024 y 90 miles de euros en 2023.

En relación con los gastos asumidos por SEPI y repercutidos al Fondo, el importe se corresponde con los gastos directamente relacionados con el mismo (fundamentalmente gastos de personal de SEPI con dedicación exclusiva al FASEE) y con los gastos indirectos, calculados sobre un porcentaje de imputación en función de la estructura y organigrama de SEPI.

## Deterioro de valor de activos financieros

Durante el ejercicio se ha dotado un importe de 89.404 miles de euros correspondientes al deterioro registrado para cubrir posibles contingencias en los préstamos concedidos (ver nota 4.1 d). En 2023 el importe ascendió a 37.664 miles de euros.

## 5. PASIVOS FINANCIEROS

El valor en libros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 de los distintos pasivos financieros en función de las categorías es el siguiente:

(En miles de euros)

	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	
	OTRAS DEUDAS	
	2024	2023
<b>Débitos y partidas a pagar .....</b>	<b>7.781</b>	<b>8.585</b>
Acreeedores varios.....	7.777	8.581
Administraciones Públicas.....	4	4
<b>TOTAL .....</b>	<b>7.781</b>	<b>8.585</b>

### 5.1. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de los acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar es el siguiente:



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



(En miles de euros)

Otras deudas	2024	2023
Deudas con SEPI.....	7.777	8.581
Deudas con Administraciones Públicas.....	4	4
<b>Total deudas .....</b>	<b>7.781</b>	<b>8.585</b>

El importe de “Deudas con SEPI” corresponde a los gastos repercutidos por SEPI al Fondo que son abonados una vez se aprueben por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE). El importe correspondiente al 31 de diciembre de 2023 ha sido aprobado por la CDGAE en su reunión de 16 de diciembre de 2024.

## 5.2. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de la Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de la Ley 18/2023, de 28 de septiembre, que modifica la Ley 15/2010 de 5 de julio y la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, se informa a continuación de los pagos realizados en el ejercicio y las cifras pendientes de pago a proveedores por operaciones comerciales, así como del periodo medio de pago y los ratios de operaciones pagadas y de operaciones pendientes de pago:

	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores .....	16,57	24,51
Ratio de operaciones pagadas .....	16,57	24,51
Ratio de operaciones pendientes de pago .....	-	
	Importe (miles de euros)	Importe (miles de euros)
Total pagos realizados .....	84	203
Total pagos realizados en plazo inferior al máximo establecido.....	84	133
% importe de facturas pagadas en plazo inferior al máximo establecido.....	<b>100,00%</b>	<b>65,63%</b>
Total pagos pendientes .....	-	-
	Número de facturas	Número de facturas
Total facturas .....	4	11
Facturas pagadas plazo inferior al máximo establecido.....	4	8
Facturas pagadas plazo superior al máximo establecido.....	-	3
% facturas pagadas en plazo inferior al máximo establecido.....	<b>100,00%</b>	<b>72,73%</b>

## 10. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Se informa a continuación de la liquidación del Presupuesto de explotación y de capital que ha de presentar el Fondo.



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(En miles de euros)

	PRESUPUESTO 2023(*)	REAL 2024	DESVIACIÓN ABSOLUTA	DESVIACIÓN %
<b>2. Otros ingresos de gestión ordinaria.....</b>	<b>92.121</b>	<b>139.030</b>	<b>46.909</b>	<b>51%</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>92.121</b>	<b>139.030</b>	<b>46.909</b>	<b>51%</b>
<b>5. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>(3.098)</b>	<b>(7.860)</b>	<b>(4.762)</b>	<b>154%</b>
a) Suministros y servicios	(3.098)	(7.860)	(4.762)	154%
<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>(3.098)</b>	<b>(7.860)</b>	<b>(4.762)</b>	<b>154%</b>
<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B).....</b>	<b>89.023</b>	<b>131.170</b>	<b>42.147</b>	<b>47%</b>
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras .....</b>	<b>89.023</b>	<b>131.170</b>	<b>42.147</b>	<b>47%</b>
<b>7. Ingresos financieros</b>	-	-	-	
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado.....	-	-	-	
b.2) Otros.....	-	-	-	
<b>11. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos financieros</b>	-	<b>(89.404)</b>	<b>(89.404)</b>	
b) Otros.....	-	(89.404)	(89.404)	
<b>III. Resultado de las operaciones financieras .....</b>	-	<b>(89.404)</b>	<b>(89.404)</b>	
<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)</b>	<b>89.023</b>	<b>41.766</b>	<b>(47.257)</b>	<b>-53%</b>

(\*) El Presupuesto aprobado para el ejercicio 2023 ha sido prorrogado para el ejercicio 2024

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(En miles de euros)

	PRESUPUESTO 2023(*)	REAL 2024	DESVIACIÓN ABSOLUTA	DESVIACIÓN %
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>				
A) Cobros	79.079	96.957	17.878	23%
2. Intereses y dividendos cobrados.....	78.987	96.846	17.859	23%
3. Otros cobros.....	92	111	19	21%
B) Pagos	(3.065)	(8.684)	(5.619)	183%
5. Otros gastos de gestión.....	(3.065)	(8.665)	(5.600)	183%
7. Otros pagos.....	-	(19)	(19)	
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A+B)</b>	<b>76.014</b>	<b>88.273</b>	<b>12.259</b>	<b>16%</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>				
C) Cobros	46.561	185.555	138.994	299%
Venta de activos financieros.....	46.561	185.555	138.994	299%
D) Pagos	-	-	-	
Compras de activos financieros.....	-	-	-	
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C+D)</b>	<b>46.561</b>	<b>185.555</b>	<b>138.994</b>	<b>299%</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>				
E) Aumentos en el patrimonio	-	-	-	
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el fondo.....	-	-	-	
F) Pagos a la entidad en la que se integra el fondo	(244.375)	-	244.375	-100%
2. Devolución aportaciones y reparto resultados a la entidad en la que se integra el fondo.....	(244.375)	-	244.375	-100%
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E+F+G+H)</b>	<b>(244.375)</b>	<b>-</b>	<b>244.375</b>	
<b>VI. INCREM/DISMINUC. NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>	<b>(121.800)</b>	<b>273.828</b>	<b>395.628</b>	<b>-325%</b>
<b>Efectivo y act. líquidos equival. al efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>280.768</b>	<b>849.571</b>	<b>568.803</b>	<b>203%</b>
<b>Efectivo y act. líquidos equival. al efectivo al final del ejercicio</b>	<b>158.968</b>	<b>1.123.399</b>	<b>964.431</b>	<b>607%</b>

(\*) El Presupuesto aprobado para el ejercicio 2023 ha sido prorrogado para el ejercicio 2024



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



De acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, “Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos”. De esta forma los PGE aprobados para el 2023 se han prorrogado para el ejercicio 2024.

Las principales desviaciones se localizan en los siguientes epígrafes:

A) Presupuesto de explotación:

#### **Otros ingresos de gestión ordinaria (46.909 miles de euros)**

La variación en este epígrafe es consecuencia de los siguientes efectos:

. Mayor tipo de interés real frente al previsto: El IBOR real del 2024 ha sido superior al presupuestado. El 72% de las inversiones financieras están referenciadas a un tipo de interés variable (IBOR a un año más los márgenes establecidos), junto con el incremento de márgenes que se produce en función de la tabla de la nota 4.1 a) ha originado una desviación positiva por importe de 63.287 miles de euros. Asimismo, el ejercicio 2024 incluye el efecto positivo del componente variable de los préstamos participativos (1% anual sobre el nominal pendiente de amortizar si el resultado antes de impuestos del ejercicio es positivo) no contemplado en el presupuesto, motivando una desviación, también positiva, de 9.651 miles de euros.

Y por otro:

. Menor saldo de préstamos en el ejercicio 2024, como consecuencia de las amortizaciones anticipadas no previstas llevadas a cabo, las efectuadas en el propio ejercicio y al no desembolso de las ayudas aprobadas y no formalizadas, originando una desviación negativa por importe de 26.029 miles de euros.

### **Otros gastos de gestión ordinaria (-4.762 miles de euros)**

La diferencia en este epígrafe surge fundamentalmente por los gastos incurridos por SEPI y repercutidos al Fondo. En el ejercicio 2022 SEPI procedió a modificar el criterio en cuanto a la imputación de los mencionados gastos con objeto de repercutir no sólo aquellos directamente relacionados con el mismo (fundamentalmente gastos de personal-criterio seguido en el presupuesto) sino también gastos indirectos. El presupuesto del 2023, prorrogado para el 2024, estaba elaborado con el criterio anterior.

### **Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos financieros (-89.404 miles de euros).**

En el ejercicio 2024 se ha registrado un deterioro, por importe de 89.404 miles de euros, para cubrir posibles contingencias en los préstamos concedidos (ver nota 4.1 d) no previsto en el presupuesto.

Todo ello origina una desviación negativa en el resultado del ejercicio de 47.257 miles de euros.

B) Presupuesto de capital:

### **Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (12.259 miles de euros)**

-Cobros de intereses y otros: superior al presupuestado en 17.878 miles de euros, motivado fundamentalmente por los mayores tipos de interés, márgenes y el componente participativo, comentados anteriormente (50.572 miles de euros) que se compensan parcialmente por los menores cobros derivados de las amortizaciones anticipadas efectuadas (32.694 miles de euros).



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



-Pagos de otros gastos de gestión y otros: el mayor pago por importe de 5.619 miles de euros es consecuencia, principalmente, del cambio del criterio de imputación de gastos de SEPI mencionado anteriormente.

### **Flujos de efectivo de las actividades de inversión (138.994 miles de euros)**

El mayor importe se debe principalmente a las amortizaciones anticipadas, no previstas, efectuadas en el ejercicio.

### **Flujos de efectivo de las actividades de financiación (244.375 miles de euros).**

El presupuesto establecía como hipótesis la aportación del Tesoro al Fondo de 3.500.000 miles de euros, la concesión de ayudas por importe de 3.255.625 miles de euros y la devolución al Tesoro de la diferencia entre ambos importes. Tanto el desembolso de las ayudas efectuadas (2.680.625 miles de euros) como la aportación del Tesoro recibida (3.000.000 miles de euros) fueron inferiores a las previstas no realizándose en el ejercicio 2024 la devolución prevista en el presupuesto.

## **11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

- Hasta el 17 de junio de 2025 se han ingresado los siguientes importes correspondientes al componente variable de los intereses de los préstamos participativos:

(En miles de euros)

<b>EMPRESA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE</b>
Rugui Steel, S.L.	11/02/2025	145
Tubos Reunidos, S.A.	06/03/2025	1.247
Técnicas Reunidas, S.A.	07/03/2025	1.779
Reinosa Forgings & Casting, S.L.U.	04/04/2025	136
Grupo Inversor Hespería, S.A.	07/05/2025	276
Abba Hoteles ,S.A.	08/05/2025	181
Tenedora de Valores Océano Pacífico, S.L. (Soho)	19/05/2025	217
Juliá Internacional, S.L.	19/05/2025	197
Air Europa Holding, S.L.	28/05/2025	2.440
Hoteles Turísticos Unidos, S.A.	12/06/2025	1.251
Grupo Inversor Hespería, S.A.	17/06/2025	120
<b>TOTAL</b>		<b>7.989</b>

- En el ámbito de la gestión recaudatoria en periodo voluntario de los créditos gestionados por el FASEE (i) se han amortizado de manera voluntaria de forma anticipada 92.829 miles de euros y (ii) se han concedido aplazamientos o fraccionamientos por importe de 23.795 miles de euros (incluido principal e intereses).
- El 9 de enero de 2025 IMASA Ingeniería y Proyectos, S.A. ha presentado ante los Juzgados de Mercantil de Oviedo la comunicación de apertura de negociaciones con los acreedores prevista en el artículo 585 de la Ley Concursal con el objeto de poder alcanzar un plan de reestructuración que permita la viabilidad de la compañía. Posteriormente, ha solicitado prórroga de los efectos de la comunicación de apertura de negociaciones, que amplía el plazo para acordar un plan de reestructuración hasta el 9 de julio de 2025. El plazo adicional se considera esencial para el buen fin de las negociaciones con los acreedores, que pueda cristalizar en la aprobación y en su caso homologación de un plan de reestructuración que permita la viabilidad de la compañía.

La empresa está avanzando en la elaboración de un Plan de Reestructuración que le permita asegurar su viabilidad a medio plazo y pueda obtener los apoyos necesarios para su homologación



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



- En relación con el precurso de acreedores de Industrias Losan, S.A. el 7 de enero de 2025 el juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de A Coruña, emite auto mediante el que se homologan los planes de reestructuración de las empresas afectadas por el FASEE: INDUSTRIAS LOSÁN, S.A.U., ASERPAL, S.A. TABLEROS LOSÁN, S.A., PINA, S.A., LOSÁN GESTIÓN INTEGRAL, S.L., COMPONENTES LOSÁN, S.L., CHANNEL VENEERS, S.L. y COMPAÑÍA ENERGÉTICA PARA EL TABLERO, S.A. Posteriormente, estos planes han sufrido varias impugnaciones que están en fase de tramitación judicial estando a la espera de la finalización de las mismas.
- En relación con el precurso de acreedores de Meeting Point, el 27 de marzo de 2025 se ha presentado ante el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Las Palmas de Gran Canaria solicitud de homologación del plan de reestructuración .
- En relación con el precurso de acreedores de Duro Felguera, S.A. el 11 de marzo de 2025 Duro Felguera, S.A. ha comunicado a la CNMV, como continuación de la IP nº 2512 de 11 de diciembre de 2024, que la Sociedad y sus filiales Duro Felguera Energy Storage, S.A.U., Duro Felguera Green Tech, S.A.U., Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U., DF Mompresa, S.A.U., DF Operaciones y Montajes, S.A.U., Duro Felguera Oil & Gas, S.A.U., Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U. y DFOM Biomasa Huelva, S.L.U. han presentado ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón, ante el que se tramita el precurso de la Sociedad, la extensión de los efectos de la Comunicación de Apertura de Negociaciones durante un plazo adicional de tres (3) meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 607 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal (“TRLR”).

Transcurridos los anteriores tres meses, con fecha 19 de junio, el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón ha autorizado la prórroga solicitada hasta el 31 de

julio de 2025. La empresa está avanzando en la elaboración de un Plan de Reestructuración que le permita asegurar su viabilidad a medio plazo y pueda obtener los apoyos necesarios para su homologación

## 12. OTRA INFORMACION

### 12.1. PATRIMONIO

El patrimonio del Fondo está compuesto por las aportaciones previstas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 25/2020 de 3 de julio de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

La dotación inicial ascendía a 10.000.000 miles de euros, habiendo desembolsado el Tesoro 3.000.000 miles de euros, de acuerdo al siguiente calendario:

(En miles de euros)

Año	Aportación desembolsada en el ejercicio	Aportación pendiente de desembolso
2020	500.000	9.500.000
2021	1.000.000	8.500.000
2022	1.500.000	7.000.000
2023	-	7.000.000

Al haber expirado el 30 de junio de 2022 la vigencia del Marco Temporal de las ayudas de Estado, el pasado 11 de julio de 2024 la Subsecretaria de Hacienda autorizó la anulación de las propuestas de pago pendientes (hasta cubrir los 10.000 M€ de dotación inicial) retenidas en el Tesoro a favor del Fondo.



Fondo de Apoyo a la Solvencia  
De Empresas Estratégicas (F.C.P.J.)



Como consecuencia de ello, el FASEE ha procedido a cancelar, en dicha fecha, 7.000.000 miles de euros, correspondientes a dichas propuestas de pago. El importe estaba registrado en los epígrafes “Deudores y otras cuentas a cobrar” y “Patrimonio aportado “(ver nota 4.1b).

## **Relación de notas no incluidas en la memoria por carecer de contenido**

Según lo dispuesto en la Tercera Parte (punto 9) del Anexo I de la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General del Estado, en el que figura el Plan General de Contabilidad de los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003. De 26 de noviembre, General Presupuestaria, se incorpora aquí la relación de las notas de la Memoria que no se han cumplimentado por carecer de contenido:

6. Coberturas contables.
7. Moneda extranjera.
8. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.
9. Provisiones y contingencias